

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO UTCH/LPE/08/2022-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 19 de agosto de 2022 se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 sector 35, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con fundamento en los Artículos 29 fracción XII y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

- I. El día 10 de agosto de 2022 En el Periódico Oficial del Estado, en periódicos locales de mayor circulación, en el sistema Electrónico de Compras y en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se publicó la convocatoria y bases de la licitación pública número UTCH/LPE/08/2022-BIS relativa a la adquisición de papelería para la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
- II. La primera junta de aclaraciones se celebró el día 15 de agosto de 2022 a las 11:00 am.

En base a lo anterior, se dieron los siguientes:

HECHOS

1. El día 18 de agosto de 2022, se recibió el oficio numero COM/017/2022 suscrito por la Lic. Blanca Irene Gonzalez Acuña, Jefa del Departamento de Compras, mediante el cual solicita la cancelación de la licitación pública presencial número UTCH/LPE/08/2022-BIS, relativa a la adquisición de papelería para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, en razón de que faltaron agregar conceptos al lote de papelería, por lo que la adquisición no está acorde a las necesidades que actualmente se tienen en la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Aunando a lo anterior y tomando en consideración las manifestaciones vertidas por el área requirente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, contempla que se actualiza la hipótesis establecida en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el cual ordena lo siguiente:

Artículo 71. Hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, los entes públicos, a través de su Comité, podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de esta Ley.

ACTA DE CANCELACIÓN UTCH/LPE/08/2022-BIS

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA ACTA DE CANCELACION DE LA LICITACION UTCH/LPE/08/2022-BIS, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a las y los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes conforme a lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE COMITÉ ACUERDA POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NUMERO UTCH/LPE/08/2022-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

Notifíquese la presente, para los efectos legales a que haya lugar.

Dese aviso al Titular del Órgano Interno de Control en términos de lo ordenado por la fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo quienes en ella intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA,
VOCAL

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
VOCAL

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA
VOCAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

MARH. CESAR HUMBERTO QUINONEZ ARAUJO
VOCAL

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO

ACTA DE CANCELACIÓN UTCH/LPE/08/2022-BIS

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA ACTA DE CANCELACION DE LA LICITACION UTCH/LPE/08/2022-BIS, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022.